



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 ABR. 2009

ANGOL,

392

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **GRACIELA ELOISA MEZA ZENTENO**, N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 60 de fecha 06 de abril de 2.009.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 520 del año 1.996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **GRACIELA ELOISA MEZA ZENTENO**, Patente Comercial de **PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA**, en el local ubicado en calle Campo de Marte n° 040 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOHN ERICES SALAZAR
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)

MBS/JES/mam.

Distribución:

- Graciela Eloisa Meza Zenteno
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes.